



Expediente: 427/21

Carátula: CAMPILLO JOSE HUGO Y OTROS C/ RODRIGUEZ VAQUERO LUIS EMILIO Y OTRO S/ CONTRATO ORDINARIO

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 27/02/2024 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - BULACIO, MARIO ROLANDO-ACTOR

900000000000 - SANCHIS, JORGE GUSTAVO-ACTOR

23202193579 - FIDEICOMISO AIRES DEL ACONQUIKA, -DEMANDADO

23202193579 - RODRIGUEZ VAQUERO, LUIS EMILIO-DEMANDADO

23282228289 - CAMPILLO, JOSE HUGO-ACTOR

900000000000 - FERNANDEZ, ELSA DOLORES-ACTOR

23282228289 - LEFEBVRE, MARIA GRACIELA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 427/21



H20703662570

JUICIO: CAMPILLO JOSE HUGO Y OTROS c/ RODRIGUEZ VAQUERO LUIS EMILIO Y OTRO s/
CONTRATO ORDINARIO - EXPTE 427/21

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 26 días del mes de FEBRERO del 2024, siendo las 09:00 horas, comparecen por ante el Sr. juez (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: los Sres. **BULACIO MARIO ROLANDO, FERNANDEZ ELSA DOLORES y SANCHIS JORGE GUSTAVO** como partes actoras, el Dr. **GOMEZ FAUSTO MARTIN** como patrocinante de la parte actora (presentará en el día de la fecha poder para representar al Sr. Campillo Jose Hugo) y el Dr. **RODRIGUEZ VAQUERO LUIS EMILIO** por derecho propio como parte demandada y como apoderado de FIDEICOMISO AIRES DEL ACONQUIJA..

A continuación, se le solicita a las partes que exhiban sus DNI a la cámara, a los efectos de corroborar sus identidades.

Se les comunica a las partes que el acta estará firmada digitalmente por el Sr. juez y la secretaria, sirviendo de constancia suficiente del acto procesal. Luego se pondrá a la oficina a los fines de que las partes se notifiquen del contenido del acta.

En primer término y, conforme las facultades otorgadas por el artículo 132 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán, el Sr. juez invita a las partes a conciliar el presente juicio.

En atención a que las partes no han llegado a una conciliación, se produce la prueba testimonial ofrecida en el cuaderno de prueba del demandado N°4. Se deja constancia que se llamó a viva voz al testigo, el cual no estuvo presente.

Por último, el Sr. juez realiza el informe de pruebas

La parte actora ofrece las siguientes pruebas:

A1 - INSTRUMENTAL: producida

A2 - EXHIBICION DE DOCUMENTOS: no producida

A3 - CONFESIONAL: producida

A4 - INFORMATIVA: producida

A5 - PERICIAL PSICOLOGICA: producida

La parte demandada ofrece las siguientes pruebas:

D1 - DOCUMENTAL: producida

D2 - INFORMATIVA: rechazada

D3 - INFORMATIVA: producida

D4 - TESTIMONIAL: no producida

No hay observaciones de las partes.

El juzgado decreta: **practíquese planilla fiscal, una vez abonada la misma se ordenará que pasen los autos a despacho para dictar la sentencia.**

Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación, firma el Sr. juez, por ante mí, de lo que doy fe.^{BM}

Actuación firmada en fecha 26/02/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.